Código: P-GP-03

Versión: 01

Vigencia: 05/04/2021



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma	Fecha
	Silvia Bodero Bullón	Asesora Legal de la Dirección de Portafolio de Proyectos	Commence of the Commence of th	
	Jaime Cueva Llanos	Especialista Administrativo de Subdirección de Servicios a los Proyectos	Finado digitalmente por: CUEVA LLANOS Jaime FAU 20380739642 hard Fecha: 31/03/2021 11:12:30	
Elaborado por:	David Cohen Santa Cruz	Especialista en Gestión del Conocimiento de la Subdirección de Gestión del Conocimiento	Firmado digitalmente por: COHEN SANTA CRUZ David FAU 20380799643 hard Fecha: 31/03/2021 10:59:06	31/03/2021
	Patricia Valverde Velásquez	Asesora Técnica de la Dirección Especial de Proyectos	Manado digitalmente por: VALVERDE VELASQUEZ Patricia Evelyn FAU 20380799643 hard Fecha: 05/04/2021 12:09:44	
	Norman Zegarra Ruffner	Director de Proyecto	Firmado digitalmente por: ZEGARRA DUFFIER Norman Missael FAU 20380799843 hard ZEGARRA DUFFIER Norman Missael FAU 20380799843 hard	
	María Elena Fernández Cervantes	Directora de Proyecto de la	CERVANTES Maria Elena FAU 20380799643 hard Fecha: 31/03/2021	
Revisado	Ernesto Zaldivar Abanto	Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos	©nado digitalmente por: ZALDIVAR ABANTO Ernesto Alejandro Fils 10345361 hard Fecha: 31/03/2021 13:05:10	31/03/2021
por:	Martín Bermúdez Peláez	Especialista en Planeamiento Benado digitalmente por: BERMUDEZ PELAEZ Luis Racionalización de la Oficina de la ria FAU 20380799643 Planeamiento y Presupuesto Fetha: 31/03/2021 18:40:12		31/03/2021
Aprobado por:	María Susana Morales Loaiza	Directora de Portafolio de Proyectos	hado digitalmente por: RALES LOAIZA Maria Susana FAU 80799643 2010 ha: 06/04/2021 09:39:39	31/03/2021



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 2 de 33

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	SIGLAS Y DEFINICIONES	3
4.	BASE LEGAL Y REFERENCIA DOCUMENTAL	4
5.	RESPONSABILIDADES	4
6.	GENERALIDADES	8
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	10
8.	FLUJOGRAMA	30
9.	REGISTROS	32
10	CONTROL DE CAMBIOS	33



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 3 de 33

1. Objetivo

Establecer las actividades relacionadas a la formulación de los proyectos de Asociaciones Público Privadas contenidos en las Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) asignados a PROINVERSIÓN.

2. Alcance

El procedimiento abarca desde la asignación de los proyectos contenidos en la IPC a una Dirección de Línea y a un Director de Proyecto, hasta la publicación de la información contenida en la declaratoria de viabilidad en el portal institucional.

Involucra a los siguientes órganos y unidades orgánicas: Subdirección de Servicios a los Proyectos, Dirección de Portafolio de Proyectos, Dirección Especial de Proyectos, Oficina de Asesoría Jurídica, Comités Especiales de Inversiones, Dirección Ejecutiva y Consejo Directivo.

3. Siglas y definiciones

3.1 Siglas

Para efectos del presente procedimiento:

- APP: Asociación Público Privada
- DE: Dirección Ejecutiva
- DPP: Dirección de Portafolio de Proyectos
- DEP: Dirección Especial de Proyectos
- EPTP: Entidad Pública Titular del Proyecto
- GD: Gestión Documentaria
- IP: Iniciativa(s) Privada(s)
- IPC: Iniciativa Privada Cofinanciada
- IMIAPP: Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- OA: Oficina de Administración
- SASA: Subdirección de Asuntos Sociales y Ambientales
- SGC: Subdirección de Gestión del Conocimiento
- SSP: Subdirección de Servicios a los Proyectos
- STDE: Sistema de Trámite Documentario Electrónico

3.2 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento, las definiciones son las establecidas en la base legal vigente.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 4 de 33

4. Base legal y referencia documental

- Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1362 (en adelante, Decreto Legislativo Nº 1362).
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 240-2018-EF (en adelante, el Reglamento).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 185-2017-EF.
- Norma Técnica Nº 001-2018-PCM/SGP, "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2018-PCM-SGP.
- Directiva Nº 004-2019-PROINVERSIÓN, "Gestión de Iniciativas Privadas", aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo Nº 93-1-2019-CD (en adelante, la Directiva).
- Directiva del Proceso de Trámite Documentario en PROINVERSIÓN aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 38-2018.
- Lineamientos para la modificación de bases y proyectos de contratos en procesos de promoción de la inversión privada, aprobados mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 204-02-2007del 16.10.2007.

5. Responsabilidades

5.1 Del Consejo Directivo

- a. Ratificar el acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación, en los casos en los que el Costo Total de Inversión supere las 300,000 UIT, o en aquellos proyectos que el Consejo Directivo lo haya dispuesto.
- b. Aprobar la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

5.2 Del Director Ejecutivo

- Asignar la IPC a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que supervisará al Director de Proyecto que se encargue de la conducción del proyecto bajo la modalidad de APP.
- b. Designar al Director de Proyecto que se encargará de la conducción de la tramitación y evaluación de la IPC.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 5 de 33

- c. Asignar la IPC al respectivo Comité Especial de Inversiones, por delegación del Consejo Directivo, debiendo reportar trimestralmente las referidas asignaciones al Consejo Directivo.
- d. Aprobar las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación e informar al Consejo Directivo.
- e. Aprobar el rechazo de la IPC.
- f. Ratificar el Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación en los casos en los que el Costo Total de Inversión no supere las 300,000 UIT.
- g. Dar conformidad y elevar al Consejo Directivo el Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación, en los casos en los que el Costo Total de Inversión supere las 300,000 UIT, o en aquellos proyectos que el Consejo Directivo lo haya dispuesto.
- h. Proponer al Consejo Directivo la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

5.3 De los Comités Especiales de Inversiones

- a. Coordinar con la EPTP la elaboración del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación y sus modificaciones.
- b. Aprobar el Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación.
- c. Sustentar al Director Ejecutivo las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación.
- d. Aprobar y elevar al Director Ejecutivo el Informe de Evaluación y sus modificaciones sustanciales.

5.4 Del Director del Portafolio de Proyectos

- a. Proponer al Director Ejecutivo la designación del Director de Proyecto que se encargará de la conducción de la evaluación y tramitación de la IPC.
- b. Remitir al Director de Proyecto el acervo documentario que posea de la IPC para la conducción de esta.
- c. Proponer al Director Ejecutivo, la asignación de la IPC al Comité Especial de Inversiones respectivo.
- d. Dar conformidad a la propuesta del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 6 de 33

- e. Presentar al Director Ejecutivo, a propuesta del Director de Proyecto, el sustento del rechazo proporcionado por la Unidad Formuladora, en caso la IPC no obtenga la viabilidad.
- f. Dar conformidad a la propuesta del Informe de Evaluación presentada por el Director de Proyecto o sus modificaciones.
- g. Dar conformidad a la propuesta de incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

5.5 Del Director Especial de Proyectos

- a. Proponer al Director Ejecutivo la designación del Director de Proyecto que se encargará de la conducción de la evaluación y tramitación de la IPC.
- b. Proponer al Director Ejecutivo la asignación de la IPC al Comité Especial de Inversiones respectivo.
- c. Dar conformidad a la propuesta del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones.
- d. Presentar al Director Ejecutivo, a propuesta del Director de Proyecto, el sustento del rechazo proporcionado por la Unidad Formuladora, en caso la IPC no obtenga la viabilidad.
- e. Dar conformidad a la propuesta del Informe de Evaluación presentada por el Director de Proyecto o sus modificaciones.
- f. Dar conformidad a la propuesta de incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

5.6 Del Subdirector de Servicios a los Proyectos

- a. Remitir la opinión de relevancia favorable y los acuerdos suscritos sobre las competencias compartidas, al Director Ejecutivo.
- b. Preparar el acervo documentario de la IPC y visar el memorando de remisión al Director de Proyecto designado.
- c. Comunicar respecto al equipo de especialistas que brindará asesoría en la conducción de la IPC.

5.7 Del Director de Proyecto

- a. Verificar el contenido mínimo de la opinión de relevancia favorable.
- b. Comunicar a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda, que la información respecto al contenido mínimo de la opinión de relevancia favorable no cumple el contenido mínimo previsto.

ProInversión Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Pero

PROCEDIMIENTO

FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 7 de 33

- c. Solicitar a la EPTP que complete la información de la opinión de relevancia favorable a fin de que cumpla el contenido mínimo previsto.
- d. Comunicar al proponente que la IPC cuenta con opinión de relevancia favorable y se encuentra en la fase de formulación.
- e. Solicitar a la EPTP la inclusión de la IPC en el IMIAPP.
- f. Registrar información general de la IPC en el Aplicativo Monitor de Proyectos y actualizar la información conforme corresponda.
- g. Proponer a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda, el Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones, para su conformidad.
- h. Proponer al Comité Especial de Inversiones el Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación, para su aprobación.
- Proponer a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación, para su conformidad.
- j. Proponer al Comité Especial de Inversiones las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación, para su sustento ante el Director Ejecutivo.
- k. Proponer a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda el Informe de Evaluación, para su conformidad.
- I. Proponer al Comité Especial de Inversiones el Informe de Evaluación, para su aprobación.
- m. Solicitar conformidad a la EPTP sobre el Informe de Evaluación aprobado.
- n. Solicitar opinión previa favorable al MEF sobre el Informe de Evaluación, previa conformidad de la EPTP.
- o. Aprobar las modificaciones no sustanciales al Informe de Evaluación.
- p. Proponer a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda las modificaciones sustanciales al Informe de Evaluación.
- q. Proponer al Comité Especial de Inversiones las modificaciones sustanciales al Informe de Evaluación.
- r. Proponer la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada al Director Ejecutivo, con la conformidad del Director de Línea (DPP o DEP) que corresponda.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 8 de 33

s. Disponer la publicación de la información contenida en la declaratoria de viabilidad.

5.8 Del equipo de especialistas

- a. Participar en la elaboración del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación y sus modificaciones.
- b. Emitir los informes sustentatorios para la aprobación del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación y sus modificaciones, que incluyen recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- c. Participar en la elaboración del Informe de Evaluación y sus modificaciones.
- d. Emitir los informes sustentatorios para el Informe de Evaluación y sus modificaciones, que incluyen recomendaciones en el ámbito de su competencia.

5.9 De la Oficina de Asesoría Jurídica

- a. Emitir el informe legal respecto al Informe de Evaluación, en caso se requiera la aprobación del Consejo Directivo.
- b. Emitir el informe legal respecto a la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

6. Generalidades

- 6.1 Conforme al numeral 32.2 del artículo 32 del Decreto Legislativo Nº 1362, la Formulación de la IPC comprende:
 - i) El Proyecto de Inversión, que se regula por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; en adelante, invierte.pe, bajo la competencia de la EPTP.
 - ii) El Informe de Evaluación, regulado por la normativa del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, bajo la competencia de PROINVERSIÓN.
- 6.2 Si la IPC contiene uno o más Proyectos de Inversión en el marco del Invierte.pe, compete a la Unidad Formuladora de la EPTP la formulación conforme a la normativa de dicho sistema, de acuerdo con lo establecido en el numeral 108.1 del artículo 108 del Reglamento.
- 6.3 Si la IPC no contiene Proyecto de Inversión en el marco del invierte.pe, es la EPTP la que se encarga de su formulación, conforme a lo señalado en el numeral 108.5 del artículo 108 del Reglamento.
- 6.4 Si durante la fase de formulación de la IPC, admitida a trámite, se identifica la existencia de proyectos de inversión declarados viables y en ejecución en el marco



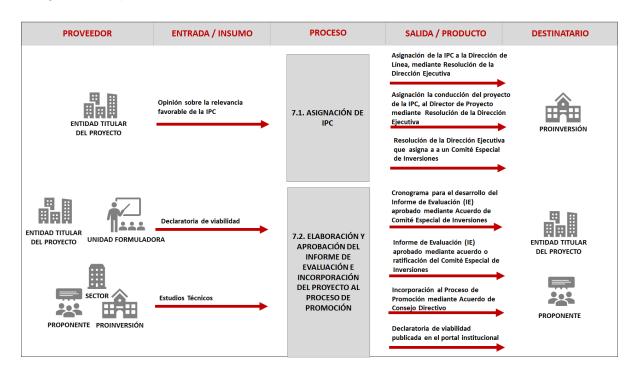
FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 9 de 33

del Invierte.pe, PROINVERSIÓN, en su calidad de OPIP, en el plazo máximo señalado en el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento, remite a la EPTP la información sobre la referida IP.

- 6.5 En los casos en que la EPTP a través de un convenio encargue a PROINVERSIÓN la contratación de la consultoría para la asesoría en la formulación y obtención de la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión de la IPC, conforme a lo dispuesto en el numeral 46.5 del artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1362, se rige por el "Reglamento de Contratación de Servicios de Consultorías de PROINVERSIÓN" aprobado por Acuerdo CD PROINVERSIÓN Nº 49-3-2018-CD y sus modificatorias, considerando el plazo máximo señalado en el numeral 107.2 del artículo 107 del Reglamento. No obstante, los entregables del consultor, hasta la declaratoria de viabilidad o su rechazo en el marco del Invierte.pe, son aprobados por la Unidad Formuladora competente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 107.1 del artículo 107 del Reglamento.
- 6.6 PROINVERSIÓN realiza la coordinación y aprobación del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación de los proyectos que le son asignados, conforme a lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento.
- 6.7 Las entradas y salidas del proceso de Formulación de la IPC, así como los proveedores y destinatarios del producto final del proceso, se visualizan en el siguiente esquema:





FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS **COFINANCIADAS (IPC)**

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 10 de 33

7. Descripción del procedimiento

7.1 Asignación de la IPC

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
	Asignar la IPC a una Dirección de Línea y a un Director de Proyecto	SSP	Subdirector	Recibe la opinión de relevancia favorable de la EPTP y los acuerdos suscritos sobre las competencias compartidas (en caso el proyecto involucre a más de una entidad titular) ¹ , y remite los documentos al Director Ejecutivo ² mediante un Informe.
1		DE	Director Ejecutivo	Asigna la IP a la Dirección de Línea (DPP o DEP) ³ que corresponda mediante memorando , solicitando que se proponga al Director de Proyecto que se encargue de la conducción del proyecto.
		DPP / DEP	Director de Línea	Propone al Director Ejecutivo la designación del Director de Proyecto ⁴ mediante un Informe.
		DE	Director Ejecutivo	Designa al Director de Proyecto, la conducción del proyecto de la IPC ⁵ , mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva.
2	Remitir el acervo documentario de la IP	SSP	Subdirector	Prepara el acervo documentario de la IPC, que comprende los documentos elaborados en la etapa de la admisión a trámite y opinión de relevancia ⁶ .
				Elabora el proyecto de memorando que remite el acervo documentario de la IPC

¹ Artículo 21 del Reglamento.

² Numeral 7.4 de la Directiva.

Literal a del numeral 7.4 de la Directiva.
 Literal b del numeral 7.4 de la Directiva.

⁵ Numeral 7.4 de la Directiva.

⁶ Numeral 7.6 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 11 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				al Director de Proyecto. Visa el memorando.
		DPP	Director	Remite el acervo documentario de la IPC al Director de Proyecto ⁷ , mediante memorando , indicando que los documentos físicos se encuentran en custodia de GD.
3	Asignar el equipo de especialistas	SSP	Subdirector	Coordina con la Dirección de Línea (DPP o DEP) el equipo de especialistas (técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental, de acuerdo con las exigencias del proyecto) que brindará asesoría en la tramitación de la IPC8. Comunica al Director de Proyecto el equipo de especialistas9, mediante memorando (con copia a los especialistas). Adicionalmente, se comunica a la OA, SASA, SGC y DPP o DEP la distribución establecida.
4	Verificar contenido de la opinión de relevancia favorable	DPP / DEP	Director de Proyecto	Verifica si la opinión de relevancia favorable cumple con el contenido mínimo previsto en el artículo 81 del Reglamento ¹⁰ . En caso la opinión de relevancia favorable no cumpla con el contenido mínimo previsto, comunica dicha situación a la DPP o DEP, según corresponda ¹¹ , mediante un informe .

⁷ Numeral 7.6 de la Directiva.

⁸ Numeral 7.5 de la Directiva.9 Numeral 7.5 de la Directiva.

¹⁰ Artículo 81 del Reglamento o norma que lo sustituya.

¹¹ Numeral 7.7.1 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 12 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Solicita, mediante oficio , a la EPTP que complete la información de la opinión de relevancia favorable a fin de que cumpla el contenido mínimo previsto.
5	Comunicar al proponente respecto a la IP	DPP / DEP	Director de Proyecto	Comunica, mediante carta , al proponente que la IPC cuenta con opinión de relevancia favorable y que se encuentra en la fase de formulación ¹² .
6	Asignar la IP a un Comité Especial de Inversiones	DPP / DEP	Director de Línea	Una vez que esté conforme el contenido mínimo de la opinión de relevancia favorable, propone la asignación de la IPC al Comité Especial de Inversiones que corresponda, mediante Informe dirigido al Director Ejecutivo.
	Inversiones	DE	Director Ejecutivo	Asigna la IPC al respectivo Comité Especial de Inversiones ¹³ , mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva.
7	Solicitar incluir en el IMIAPP	DPP / DEP	Director de Proyecto	Recibida la opinión de relevancia favorable, solicita mediante oficio a la entidad titular que incluya el proyecto de la IPC en el IMIAPP de manera informativa ¹⁴ .
8	Registrar información general	DPP / DEP	Director de Proyecto	Registra la información general de la IPC ¹⁵ en el Aplicativo Monitor de Proyecto.

¹² Numeral 7.7.1 de la Directiva.

¹³ Literal c del numeral 7.4 de la Directiva.

¹⁴ Numeral 7.7.3 de la Directiva.

¹⁵ Numeral 7.7.4 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 13 de 33

7.2 Elaboración y aprobación del Informe de Evaluación e incorporación del proyecto al proceso de promoción

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Solicita a su equipo de especialistas la elaboración del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones y los informes sustentatorios.
				Participan en la elaboración del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones, considerando el contenido mínimo establecido en el numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento.
1	Elaboración del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificacione	DPP / DEP	Equipo de especialistas	Emiten los Informes sustentatorios (técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental, según corresponda o firmado por todo el equipo) que incluyan las recomendaciones dentro del ámbito de su competencia respecto al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones.
	S			Elaboran el proyecto del Resumen Ejecutivo y la propuesta del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones.
				En caso se cuente con asesoría / consultoría externa, toman en cuenta la posición de los consultores / asesores o los documentos que emitan.
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Revisa los informes sustentatorios y la propuesta del Cronograma para el desarrollo el Informe de Evaluación o sus modificaciones.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 14 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				¿Tiene observaciones? SI: Remite las observaciones a los especialistas. En el caso se cuente con un asesor / consultor, se procede de acuerdo a las condiciones del contrato de consultoría / asesoría. Modificar y regresar al inicio de la actividad 1. NO: Aprueba los informes sustentatorios a través del Sistema de Trámite Documentario.
2	Aprobar el cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificacione s	DPP / DEP	Director de Proyecto	En base a los informes emitidos, propone a la Dirección de Línea que corresponda (DPP o DEP) el Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación¹6 o sus modificaciones. Para ello, emite el Resumen Ejecutivo y lo eleva a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda, para su conformidad, junto con la propuesta del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación y los informes sustentarios.
		DPP / DEP	Director de Línea	Da conformidad a la propuesta del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación ¹⁷ , mediante su firma en el Resumen Ejecutivo ¹⁸ .
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Presenta al Comité Especial de Inversiones el Resumen Ejecutivo y la propuesta del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación ¹⁹ o sus modificaciones.

¹⁶ Numeral 5.7 de la Directiva.17 Numeral 7.7.2 de la Directiva.

¹⁸ Numeral 7.7.2 de la Directiva.

¹⁹ Numeral 7.7.2 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS **COFINANCIADAS (IPC)**

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 15 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
		Comité Especial de Inversiones	Comité Especial de Inversiones	a. En el caso de la propuesta de Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación: Coordina con la EPTP la propuesta del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación. Aprueba el Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación mediante Acuerdo del Comité Especial de Inversiones²0, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles de asignado el proyecto al Comité Especial de Inversiones respectivo²¹. Este cronograma no incluye el plazo para la elaboración de los estudios técnicos.
		DPP / DEP	Director de Proyecto	 b. En el caso de modificación del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación²²: En base a los informes emitidos, propone a la Dirección de Línea que corresponda (DPP o DEP) las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación. Para ello, emite el Resumen Ejecutivo y lo eleva a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda, para su conformidad, junto con la propuesta de modificaciones del Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación y los informes sustentarios.
		DPP / DEP	Director de Línea	Da conformidad a la propuesta de modificaciones al

Numeral 79.6 del artículo 79 del Reglamento.
 Numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento.
 Numeral 34.3 del artículo 34 del Reglamento.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 16 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación, mediante su firma en el Resumen Ejecutivo ²³ .
		DPP / DEP	Director de Proyecto	 Presenta, al Comité Especial de Inversiones el Resumen Ejecutivo y la propuesta de las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación.
		Comité Especial de Inversiones	Comité Especial de Inversiones	 Coordina con la EPTP la propuesta de modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación. Sustenta la aprobación de las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación, previa coordinación con la EPTP²⁴.
		DE	Director Ejecutivo	 Aprueba las modificaciones al Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, e informa al Consejo Directivo²⁵.
3	Recibir comunicación de los estudios técnicos	DPP / DEP	Director de Proyecto	a. En caso el proyecto de inversión cofinanciado obtenga la declaratoria de Viabilidad en el marco del Invierte.pe: Recibe la comunicación de la Declaratoria de Viabilidad remitida por la Unidad Formuladora competente y el Estudio de

Numeral 7.7.2 de la Directiva.
 Numeral 34.3 del artículo 34 del Reglamento
 Numeral 34.3 artículo 34 del Reglamento.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 17 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				Preinversión aprobado ²⁶ . Ir a la actividad 6 (Revisar información disponible para elaborar el Informe de Evaluación).
				b. En caso el proyecto de inversión cofinanciado no obtenga la declaratoria de viabilidad en el marco del Invierte.pe:
				Recibe la comunicación de la Declaratoria de no Viabilidad remitida por la Unidad Formuladora competente. Ir a la actividad 4 (Identificar el sustento del rechazo de la IPC).
		DPP / DEP	Director de Proyecto	En caso el proyecto no se encuentra en el marco del Invierte.pe, recibe de la EPTP información respecto a la formulación que incluye la evaluación económica y financiera del proyecto de APP a ser ejecutado, considerando el valor estimado del mismo, demanda estimada, costos estimados, evaluación preliminar del impacto social, entre otros, que de determinan si es económica y socialmente rentable ²⁷ . Ir a la actividad 6 (Revisar información disponible para elaborar el Informe de Evaluación).
4	Identificar el sustento del rechazo de la IPC	DPP / DEP	Equipo de especialistas	Identifican el sustento del rechazo proporcionado por la Unidad Formuladora o la EPTP respectiva. Para ello, emiten los informes sustentatorios que correspondan (técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental).

 $^{^{26}}$ Numerales 108.3 y 108.4 del artículo 108 del Reglamento. 27 Numeral 108.5 del artículo 108 del Reglamento.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 18 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				Elaboran el proyecto del Resumen Ejecutivo que identifica el sustento del rechazo de la IPC y el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva.
				Revisa los informes sustentatorios que identifica el sustento del rechazo de la IPC.
		DPP / DEP	Director de Proyecto	¿Tiene observaciones? SI: Solicita el levantamiento de observaciones a los especialistas o al asesor / consultor, según sea el caso, y de acuerdo con las condiciones del contrato de consultoría / asesoría.
				NO: Aprueba los informes sustentatorios que identifican el sustento del rechazo de la IPC, a través del Sistema de Trámite Documentario.
	Aprobar el 5 rechazo de IPC	DPP / DEP	Director de Proyecto	Propone ²⁸ a la Dirección de Línea que corresponda (DPP o DEP) la identificación del sustento del rechazo de la IPC; para ello, emite el Resumen Ejecutivo y lo eleva al Director de Línea que corresponda, junto con los informes sustentatorios y el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva,.
5		DPP / DEP	Director de Línea	Presenta al Director Ejecutivo ²⁹ la propuesta de la identificación del sustento del rechazo de la IPC proporcionado por la Unidad Formuladora. Para ello, firma el Resumen Ejecutivo .
		DE	Director Ejecutivo	Emite la Resolución de la Dirección Ejecutiva que aprueba el rechazo de la IPC.

²⁸ Numeral 9.1. de la Directiva.

²⁹ Numeral 9.1. de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS **COFINANCIADAS (IPC)**

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 19 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
6	Revisar información disponible para elaborar el Informe de Evaluación	DPP / DEP	Director de Proyecto	Revisa ³⁰ la calidad de los estudios técnicos remitidos por la EPTP. Puede realizar o contratar estudios adicionales a los del proponente, o requerir mayor información a la EPTP para la elaboración del Informe de Evaluación ³¹ . ¿Requiere contratar estudios adicionales a los efectuados por el proponente ³² ? SI: Ejecuta el proceso de Contratación de Servicios de Consultorías en el marco del Reglamento de PROINVERSIÓN. Cuenta con el consultor contratado. NO: Siguiente pregunta. ¿Requiere información adicional ³³ de la EPTP para elaborar el Informe de Evaluación? SI: Solicita y coordina la información adicional con la EPTP. En caso de contar con un consultor, la solicitud de información la puede realizar el consultor. NO: Ir a la siguiente actividad.
7	Elaborar Informe de Evaluación	DPP / DEP	Director de Proyecto	Coordina con la EPTP y el MEF la emisión de comentarios preliminares al Informe de Evaluación. Evalúa la incorporación de los comentarios preliminares al Informe de

Numeral 108.6 del artículo 108 del Reglamento.
 Numeral 85.1 del artículo 85 del Reglamento.

³² Numeral 9.3. de la Directiva.

³³ Numeral 9.3 de la Directiva



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 20 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				Evaluación, en coordinación con el equipo de especialistas.
				De ser posible, obtiene la conformidad preliminar de la EPTP y el MEF al Informe de Evaluación.
				Solicita a su equipo de especialistas la elaboración del Informe de Evaluación.
				Participan en la elaboración el Informe de Evaluación ³⁴ , considerando lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, en base a la información referida en la actividad 6 (Recibir y revisar información disponible para elaborar el Informe de Evaluación).
		DPP / DEP	Equipo de especialistas	Emiten los informes sustentatorios , incluyendo sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
				En caso se cuente con asesoría / consultoría, consideran la posición de los asesores / consultores o documentos que se emitan.
				Elaboran el proyecto del Resumen Ejecutivo y la propuesta de Informe de Evaluación.
				Revisa los informes sustentatorios y la propuesta de Informe de Evaluación.
				¿Tiene observaciones?
		DPP / DEP	Director de Proyecto	SI: Solicita el levantamiento de observaciones a los especialistas o al asesor / consultor, según sea el caso, y de acuerdo con las condiciones del contrato de consultoría / asesoría.

³⁴ Numeral 9.4 de la Directiva.

-



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 21 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				NO: Aprueba los informes sustentatorios a través del Sistema de Trámite Documentario.
	Aprobar el Informe de Evaluación (Primera fase)	DPP / DEP	Director de Proyecto	En base a los informes emitidos, propone a la Dirección de Línea que corresponda (DPP o DEP) el Informe de Evaluación. Para ello, emite el Resumen Ejecutivo; y lo eleva a la Dirección de Línea (DPP o DEP) que corresponda, para su conformidad, junto con la propuesta de Informe de Evaluación y los informes sustentatorios.
8		Director de Línea	Da conformidad a la propuesta de Informe de Evaluación mediante su firma en el Resumen Ejecutivo .	
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Presenta, al Comité Especial de Inversiones el Resumen Ejecutivo que propone la aprobación del Informe de Evaluación; así como el Informe de Evaluación .
			Comité Especial de Inversiones	Aprueba el Informe de Evaluación, mediante Acuerdo del Comité Especial de Inversiones ³⁵ . Remite el Acuerdo y el expediente al Director Ejecutivo.
9	Solicitar conformidad a la EPTP	DPP / DEP	Director de Proyecto	Solicita a la EPTP su conformidad al Informe de Evaluación ³⁶ , mediante un oficio .
9				¿La EPTP se comunica dentro del plazo? SI: Siguiente pregunta.

³⁵ Numeral 9.4 de la Directiva.

³⁶ Numeral 9.4 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 22 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				NO: Se entiende otorgada la conformidad por la entidad ³⁷ . Ir a la actividad 12 (Solicitar opinión favorable al MEF).
				¿La EPTP solicita información adicional?
				SI: Remite la información solicitada y se suspende plazo.
				NO: Siguiente pregunta.
				¿La EPTP otorga conformidad al Informe de Evaluación?
				SI: Continúa con la actividad 12 (Solicitar opinión favorable al MEF).
				NO: Recibe la solicitud del levantamiento de observaciones de la EPTP y deriva a su equipo de especialistas. Siguiente pregunta.
				¿Se requiere modificar el Informe de Evaluación?
				SI: Ir a la actividad 10 (Modificar el Informe de Evaluación).
				NO: Ir a la actividad 12 (Solicitar opinión favorable al MEF).
10	Modificar el Informe de Evaluación	DPP / DEP	Equipo de especialistas	Elabora la matriz de modificaciones sustanciales o no sustanciales al Informe de Evaluación que señala de manera clara el tipo de modificaciones y contiene lo siguiente: - Consultas - Propuesta de respuesta a la consulta - Sustento de la respuesta - ¿El Informe de Evaluación

³⁷ Numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento.

"La versión vigente del documento se encuentra publicada en la intranet institucional"



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 23 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
			- ¿La modificación es sustancial o no modificación sustancial?	
			Participan, de manera conjunta, en la elaboración del Informe de Evaluación en el ámbito de su competencia.	
			Emiten los informes sustentatorios (técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental), que incluyen las recomendaciones en el ámbito de su competencia, por cada tipo de modificatorias (sustanciales y no sustanciales).	
			En caso se cuente con asesoría / consultoría externa, toman en cuenta la posición de los consultores / asesores o los documentos que emitan, dentro de sus recomendaciones.	
				Revisa los informes sustentatorios y la propuesta del Informe de Evaluación modificado.
				¿Tiene observaciones?
		DPP / DEP	Director de Proyecto	SI: Solicita el levantamiento de observaciones a los especialistas. En caso se cuente con asesoría / consultoría, procede de acuerdo con las condiciones del contrato de consultoría / asesoría.
				NO: Aprueba los informes sustentatorios a través del Sistema de Trámite Documentario.
11	Aprobar el Informe de Evaluación modificado	DPP / DEP	Director de Proyecto	2.1. Modificaciones no sustanciales: En base a los informes sustentatorios emitidos, aprueba el Informe de Evaluación modificado mediante Resolución de la Dirección de Proyecto, con sus



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 24 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				respectivos informes de sustento y Resumen Ejecutivo. 2.2. Modificaciones sustanciales: En base a los informes sustentatorios emitidos, propone a la Dirección de Línea que corresponda (DPP o DEP) el Informe de Evaluación modificado. Para ello, emite el Resumen Ejecutivo que incluye la posición y recomendación del Director de Proyecto y su equipo, adjunta -en caso corresponda- la Resolución de la Dirección del Proyecto que aprueba las modificaciones no sustanciales (para conocimiento) y los informes sustentatorios; y los eleva al Director de Línea que corresponda, para su conformidad.
		DPP / DEP	Director de Línea	Da conformidad ³⁸ a la propuesta del Informe de Evaluación modificado , mediante la firma del Resumen Ejecutivo.
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Presenta, al Comité Especial de Inversiones el Resumen Ejecutivo que propone la aprobación del Informe de Evaluación modificado.
		Comité Especial de Inversiones	Comité Especial de Inversiones	Aprueba el Informe de Evaluación modificado mediante Acuerdo de Comité Especial de Inversiones. El presidente del Comité o quien delegue firma el Resumen Ejecutivo antes referido. Instruye al Director de Proyecto para que remita el oficio de solicitud de

³⁸ Numeral 19.5 de la Directiva.

[&]quot;La versión vigente del documento se encuentra publicada en la intranet institucional"



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 25 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
12	Solicitar opinión previa favorable al MEF	DPP / DEP	Director de Proyecto	opinión previa favorable a la EPTP, en caso corresponda. Una vez obtenida la opinión favorable de la EPTP, solicita al MEF opinión previa favorable al Informe de Evaluación³9, mediante un oficio. ¿El MEF se comunica dentro del plazo? SI: Siguiente pregunta. NO: Se entiende como opinión previa favorable⁴0. ¿El MEF solicita información adicional? SI: Remite la información solicitada y se suspende plazo. NO: Siguiente pregunta. ¿El MEF emite opinión previa favorable? SI: Recibe opinión favorable del MEF (a través de un oficio) respecto al Informe de Evaluación. Ir a la actividad 15 (Aprobar el Informe de Evaluación). NO: Recibe la solicitud del levantamiento de observaciones del MEF para su subsanación, y deriva a su equipo de especialistas. Siguiente pregunta. ¿Se requiere modificar el Informe de Evaluación? SI: Ir a la actividad 14 (Modificar el Informe de Evaluación).

³⁹ Numeral 9.4 de la Directiva.

20

⁴⁰ Numeral 45.2 del artículo 45 del Reglamento.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 26 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				NO: Ir a la actividad 15 (Aprobar el Informe de Evaluación).
13	Modificar el Informe de Evaluación	DPP / DEP	Equipo de especialistas	Elabora la matriz de modificaciones sustanciales o no sustanciales al Informe de Evaluación que señala de manera clara el tipo de modificaciones y contiene lo siguiente: - Consultas - Propuesta de respuesta a la consulta - Sustento de la respuesta - ¿El Informe de Evaluación requiere modificación? - ¿La modificación es sustancial o no modificación sustancial? Participan, de manera conjunta, en la elaboración del Informe de Evaluación en el ámbito de su competencia. Emiten los informes sustentatorios (técnico, legal, administrativo, financiero, social y ambiental), que incluyen las recomendaciones en el ámbito de su competencia, por cada tipo de modificatorias (sustanciales y no sustanciales). Elabora la propuesta de Informe de Evaluación modificación y el proyecto de Resolución de la Dirección de Proyecto o de Resumen Ejecutivo, según corresponda. En caso se cuente con asesoría / consultoría externa, toman en cuenta la posición de los consultores / asesores o los documentos que emitan, dentro de sus recomendaciones.
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Revisa los informes sustentatorios y la propuesta de Informe de Evaluación modificado. ¿Tiene observaciones?



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 27 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				SI: Solicita el levantamiento de observaciones a los especialistas. En caso se cuente con asesoría / consultoría, procede de acuerdo a las condiciones del contrato de consultoría / asesoría. NO: Aprueba los informes sustentatorios a través del Sistema de Trámite Documentario.
14	Aprobar el Informe de Evaluación modificado	DPP / DEP	Director de Proyecto	2.1. Modificaciones no sustanciales: En base a los informes sustentatorios emitidos, aprueba el Informe de Evaluación modificado mediante Resolución de la Dirección de Proyecto, con sus respectivos informes de sustento y Resumen Ejecutivo. 2.2. Modificaciones sustanciales: En base a los informes sustentatorios emitidos, propone a la Dirección de Línea que corresponda (DPP o DEP) el Informe de Evaluación modificado. Para ello, emite el Resumen Ejecutivo que incluye la posición y recomendación del Director de Proyecto y su equipo, adjunta -en caso corresponda- la Resolución de la Dirección del Proyecto que aprueba las modificaciones no sustanciales (para conocimiento) y los informes sustentatorios; y los eleva al Director de Línea que corresponda, para su conformidad.
		DPP / DEP	Director de Línea	Da conformidad ⁴¹ a la propuesta del Informe de Evaluación modificado , mediante la firma del Resumen Ejecutivo.

⁴¹ Numeral 19.5 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 28 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Presenta, al Comité Especial de Inversiones el Resumen Ejecutivo que propone la aprobación del Informe de Evaluación modificado.
		Comité Especial de Inversiones	Comité Especial de Inversiones	Aprueba del Informe de Evaluación modificado mediante Acuerdo de Comité Especial de Inversiones. El presidente del Comité o quien delegue firma el Resumen Ejecutivo antes referido.
		DE	Director Ejecutivo	a. En los casos en los que el Costo Total de Inversión de la IPC no supere las 300,000 UIT ⁴² : Ratifica el Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva. Ir a la actividad 16.
15	Ratificar del Informe de Evaluación	DE	Director las Ejecutivo proye haya	 b. En los casos en los que el Costo Total de Inversión de la IPC supere las 300,000 UIT o en aquellos proyectos que el Consejo Directivo lo haya dispuesto⁴³: Solicita un informe legal a OAJ
		OAJ	Jefe	Emite el informe legal solicitado.
		DE	Director Ejecutivo	 Da conformidad al Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación. Eleva al Consejo Directivo.
		Consejo Directivo	Consejo Directivo	 Ratifica el Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación, mediante Acuerdo de Consejo Directivo.

⁴² Numeral 9.5 de la Directiva

⁴³ Numeral 9.5 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 29 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Verifica la inclusión de la IPC en el IMIAPP, así como la información establecida en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. De estar incluido, elabora el Resumen Ejecutivo que propone la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada; y lo eleva al Director de Línea correspondiente.
		DPP / DEP	Director de Línea	Da la conformidad al Resumen Ejecutivo que propone la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.
16	Incorporar el proyecto al proceso de promoción de la inversión	proyecto al DPP / DEP Director de Proyecto i	Presenta al Director Ejecutivo el Resumen Ejecutivo que propone la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.	
	privada DE	DE	Director Ejecutivo	Solicita un informe legal a OAJ
		OAJ	Jefe	Emite el informe legal solicitado.
	DE Director Ejecutivo proyecto al prodinversión privado Directivo. Consejo Directivo Directivo Consejo Directivo Directivo Directivo Directivo Directivo privada ⁴⁴ , me	proyecto al proceso de promoción de la inversión privada, y lo eleva al Consejo		
				Aprueba la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada ⁴⁴ , mediante Acuerdo de Consejo Directivo .
		DPP / DEP	Director de Proyecto	Dispone la publicación en el portal institucional de la información contenida en la declaratoria de viabilidad ⁴⁵ .

⁴⁴ Numeral 9.6 de la Directiva.

⁴⁵ Numeral 9.7 de la Directiva.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

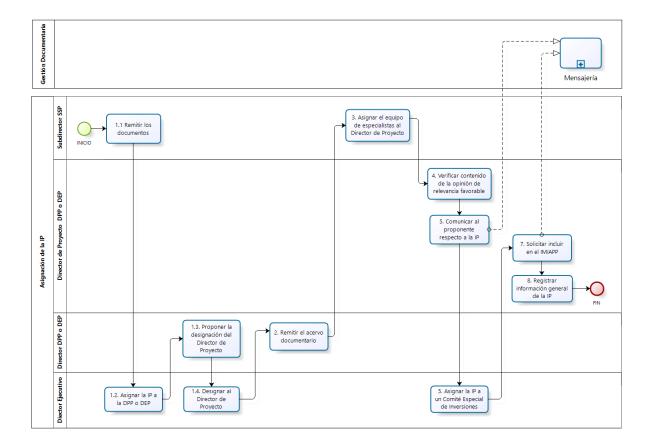
Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 30 de 33

N°	Actividad	Órgano o Unidad Orgánica	Rol	Descripción de la actividad
				Fin del proceso.

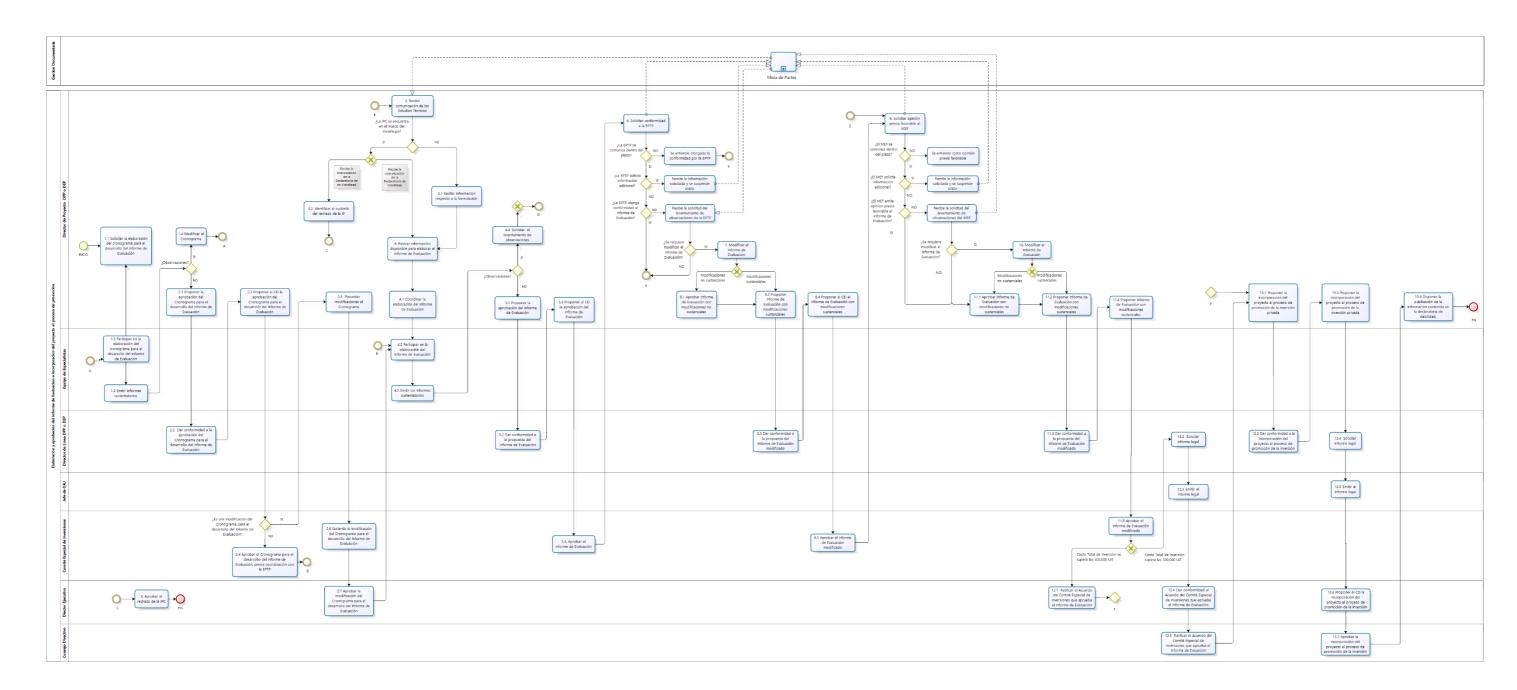
8. Flujogramas

8.1. Flujograma de Asignación de la IP



_	PROCEDIMIENTO	Código: P-GP-03
ProInversión Agencia de Promoción de la Invesión Privada - Perú	FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS	Versión: 01
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú	COFINANCIADAS (IPC)	Vigencia:05/04/2021
	COFINANCIADAS (IFC)	Página: 31 de 33

8.2. Flujograma de Elaboración y aprobación del Informe de Evaluación e Incorporación del proyecto al proceso de promoción





FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 32 de 33

9. Registros

9.1 Asignación de la IPC

- Informe al Director Ejecutivo que remite opinión de relevancia favorable y otros documentos.
- Memorando al Director Ejecutivo que asigna la IPC a la Dirección de Línea que corresponda.
- Memorando al Director Ejecutivo que propone la designación del Director de Proyecto.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva que designa al Director de Proyecto.
- Expediente digital del acervo documentario de la IPC.
- Memorando que remite el acervo documentario de la IPC al Director de Proyecto.
- Memorando de la Subdirección de Servicios a los Proyectos que comunica al Director de Proyecto el equipo de especialistas.
- Informe que comunica a la Dirección de Línea que la opinión de relevancia favorable no cumple el contenido mínimo previsto.
- Oficio que solicita a la EPTP completar la información de la opinión de relevancia favorable a fin de que cumpla el contenido mínimo previsto.
- Carta al proponente que la IPC que comunica que cuenta con opinión de relevancia favorable y que se encuentra en la fase de formulación
- Informe de la Dirección de Línea que propone la asignación de la IPC al Comité Especial de Inversiones que corresponde.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva que asigna los proyectos de la IPC al respectivo Comité Especial de Inversiones.
- Oficio que solicita a la EPTP incluya el proyecto de la IPC en el IMIAPP de manera informativa.
- Registros electrónicos del Aplicativo Monitor de Proyecto.

9.2 Elaboración y aprobación del Informe de Evaluación e Incorporación del proyecto al proceso de promoción

- Informes sustentatorios (técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental, de corresponder) que proponen la aprobación del cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones.
- Resumen Ejecutivo que propone la aprobación del cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación o sus modificaciones.
- Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva que aprueba la modificación del cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación.
- Comunicación de la Declaratoria de Viabilidad o No Viabilidad en el marco del Invierte.pe remitida por la Unidad Formuladora.
- Comunicación de la información respecto a la formulación, en caso el proyecto no se encuentre en el marco del Invierte.pe
- Informes sustentatorios (técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental, de corresponder) que identifica el sustento del rechazo de la IPC.
- Resumen Ejecutivo que propone el rechazo de la IPC.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva que aprueba el rechazo de la IPC.



FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS (IPC)

Código: P-GP-03 Versión: 01

Vigencia:05/04/2021 Página: 33 de 33

- Informes sustentatorios incluyendo la recomendación para la aprobación del Informe de Evaluación y sus modificaciones, según corresponda.
- Resumen Ejecutivo que recomienda la aprobación del Informe de Evaluación.
- Informe de Evaluación.
- Acuerdo de Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación y sus modificaciones sustanciales.
- Oficio que solicita conformidad a la EPTP respecto al Informe de Evaluación.
- Oficio que solicita opinión favorable al MEF respecto al Informe de Evaluación.
- Informes que sustentan la incorporación o rechazo de las modificaciones al Informe de Evaluación.
- Resolución del Director de Proyecto que aprueba las modificaciones no sustanciales del Informe de Evaluación.
- Resumen Ejecutivo que recomienda la aprobación de las modificaciones sustanciales del Informe de Evaluación modificado.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva que ratifica el Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación, cuando el Costo Total de Inversión de la IP no supere las 300,000 UIT.
- Informe Legal respecto al Informe de Evaluación, en caso se requiera la aprobación del Consejo Directivo.
- Acuerdo de Consejo Directivo que ratifica el Acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación, cuando el Costo Total de Inversión de la IP supere las 300,000 UIT o en aquellos proyectos que el Consejo Directivo lo haya dispuesto
- Resumen Ejecutivo que propone la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.
- Informe legal respecto a la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.
- Acuerdo de Consejo Directivo que aprueba la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.
- Publicación en el portal institucional la información contenida en la Declaratoria de Viabilidad.

10. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	05/04/2021	Versión Inicial